

Enero 22 de 1908.-

El Presidente del Consejo N.
de Educación,
Decreta:

Sección Varios

- Expte 223 G. Mandar pagar a Cath y Chaves \$9.00^m importe de un juego de pelotas adquirido por Depósito con destino a las Escuelas de la Capital.-
- " 11767 V. (1) a Dña Lucinda G. de Chaves \$880.-^m importe del alquiler de la casa calle Puyredón 1792, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y seis días de Setiembre del año ppdo. a razón de \$1400.-^m mensuales.-
- " 668 R. Pasar este expediente a Contaduría para que practique la liquidación correspondiente.-

Archivar los expedientes: 264 J.-384 O.-381 N. y 366 R.-

(1) Esta resolución se deja sin efecto por orden superior.-

Sección Capital

- Expte 3912 J. Mandar pagar a los Sres. Macadan y Cía \$1950.00^m, importe de la instalación de un molino perforación de un pozo semi-surgente en la escuela calle 24 de Noviembre n° 1356.-
- " 371 C. Anotar en Contaduría, Estadística y archivar este expediente.-
- " 385 J. Proveer de 6 bombas de tinta de mimeógrafo a la J. de Edificios.-
- " 393 M. Acusar recibo y pasar a Tesorería este expediente para que efectúe el cobro del depósito de que se trata, dando la intervención del caso a Contaduría, archivarlo.-
- " 10777 6º Conceder 15 días de licencia a contar desde el 12 de Noviembre ppdo sin goce de sueldo al maestro de 3ª categoría de la escuela N° 8 Dn Horacio Etcheverry.-
- " 331 J. Confirmar en el puesto de maestra de 3ª categoría de la escuela n° 10

= del C. E. 6^o a Du. Maria Bertoluzzi.

Dirijir circular en el sentido de activar las rendiciones de cuentas que de conformidad a lo dispuesto por las Leyes de Contabilidad y de Educación comin se debe prestar al C. N. de E. periodicamente y en debida forma a la Contaduría G. de la Nación, para que toda repartición que reciba o haya recibido fondos de este Consejo presente los justificativos de la inversión de los mismos, inmediatamente, si se tratara de fondos recibidos con anterioridad a la presente y dentro de los 30 dias de recibidos. de los que reciban en lo sucesivo; con prevención que no se entregará, en adelante ninguna suma de dinero sin que haya sido previamente aprobada la cuenta de inversión de la anterior percibida y sin perjuicio, por lo demas, de incurrir en las responsabilidades del caso.—

Expte 9.509 C. Reservar este expte como está ordenado.-

Expte 9.509 C. Reservar este expte como está ordenado.-
Archivar los expedientes: 397 M.-11665 C.B. 9º.-8432 C.B. 7º y 11984 C.B. 6º.-

P. H. Acas
 September 24
 1874